



## DOCUMENTO INTERNO

Compañía	SFM FACILITY SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A
Versión:	2
Página:	1/24
Fecha:	01/02/2019
Código Procedimiento:	PG-GSSO-01
Elaborado por:	Aprobado por :
 Franklin Villacís <b>MÉDICO OCUPACIONAL (JEFE DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL)</b>	 Juan Carlos Vásquez <b>GERENTE GENERAL</b>



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 2 de 24

### Índice

1. Antecedentes .....	4
2. Justificación.....	4
3. Alcance del Programa .....	5
4. Objetivos .....	6
4.1. Objetivos Generales.....	6
4.2. Objetivos Específicos.....	6
5. Criterios y Políticas de Aplicación .....	6
6. Programas de vigilancia de la salud por riesgo .....	7
6.1. Programa de vigilancia de la salud para riesgos ergonómicos. ....	7
6.1.1. Justificación .....	7
6.1.2. Objetivos Generales .....	7
6.1.3. Objetivos Específicos.....	7
6.1.4. Evaluación del riesgo.....	8
6.1.5. Criterios de aplicación.....	8
6.1.6. Criterios de valoración .....	8
6.1.7. Periodicidad .....	9
6.1.8. Actuación en caso de alteraciones .....	9
6.2. Programa de vigilancia de la salud para riesgos físicos.....	10
6.2.1. Justificación .....	10
6.2.2. Objetivos Generales .....	10
6.2.3. Objetivos Específicos.....	11
6.2.4. Evaluación del riesgo.....	11
6.2.5. Criterios de aplicación.....	11
6.2.6. Criterios de valoración .....	11
6.2.7. Periodicidad .....	13
6.2.8. Actuación en caso de alteraciones .....	13
6.3. Programa de vigilancia de la salud para riesgos químicos .....	14
6.3.1. Justificación .....	14
6.3.2. Objetivos Generales .....	14
6.3.3. Objetivos Específicos.....	14
6.3.4. Evaluación del riesgo.....	14
6.3.5. Criterios de aplicación.....	15
6.3.6. Criterios de valoración .....	15



# PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 3 de 24

6.3.7. Periodicidad .....	16
6.3.8. Actuación en caso de alteraciones .....	16
6.4. Programa de vigilancia de la salud para riesgos biológicos.....	17
6.4.1. Justificación .....	17
6.4.2. Objetivos Generales .....	17
6.4.3. Objetivos Específicos.....	17
6.4.4. Evaluación del riesgo.....	17
6.4.5. Criterios de aplicación.....	17
6.4.6. Criterios de valoración .....	18
6.4.7. Periodicidad .....	19
6.4.8. Actuación en caso de alteraciones .....	19
6.5. Programa de vigilancia de la salud para riesgos psicosociales .....	19
6.5.1. Justificación .....	20
6.5.2. Objetivos Generales .....	20
6.5.3. Objetivos Específicos.....	20
6.5.4. Evaluación del riesgo.....	20
6.5.5. Criterios de aplicación.....	20
6.5.6. Criterios de valoración .....	20
6.5.7. Control y seguimiento .....	22
7. Aspectos éticos .....	22
8. Registro y documentación.....	23
9. Recursos .....	23
10. Normativa.....	23



# PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 4 de 24

## 1. Antecedentes

SFM Facility Servicios Complementarios y Catser Facilities Management ofrecen la administración de estructuras y la provisión de servicios complementarios a nivel corporativo distribuyendo sus recursos humanos en las diferentes organizaciones en convenio en la ciudad de Quito, Guayaquil, Montecristi, Coca, Shushufindi y Puyo

Dentro de sus políticas de Seguridad, Salud y Ambiente se encuentran los programas de gestión de riesgos y de vigilancia de la salud con la finalidad de salvaguardar la seguridad y mantener la salud integral de sus colaboradores optimizando así su productividad.

La diversidad de lugares de trabajo y de puestos de trabajo que mantiene el Grupo Hanaska describe la necesidad de establecer planes y programas de salud ocupacional con la finalidad de ejecutar los procesos necesarios para la Vigilancia de la Salud de los colaboradores y determinar las mejores estrategias para la mitigación de riesgos en cada uno de sus contratos.

## 2. Justificación

La heterogeneidad de procesos, muestra una amplia diversidad de riesgos ergonómicos, físicos, mecánicos y químicos que acorde a la matriz de riesgos son calificados como tolerables, moderados e importantes en cada uno de los contratos en donde la empresa brinda servicios deben individualizarse acorde a cada uno de los puestos de trabajo.

Los riesgos psicosociales se hallan implícitos en cada uno de los puestos de trabajo donde se define que el perfil psicosocial del puesto difiere entre los administrativos y aquellos considerados operativos, por lo tanto es necesario contar con un procedimiento y protocolo de análisis de riesgos psicosociales

Los puestos de trabajo que actualmente Grupo Hanaska contempla en su matriz de riesgos son: gerencias, coordinadores, médicos, supervisores operativos, site manager, supervisores de limpieza, técnicos de mantenimiento, auxiliares de limpieza, auxiliares de mantenimiento, promotores de salud, campamenteros.

Los últimos cargos mencionados son los que conllevan las actividades de riesgo ergonómico moderado e importante por peligros asociados a posturas forzadas estáticas y dinámicas en las actividades de limpieza y mantenimiento, movimientos repetitivos en procesos de desinfección, secado, lavado de ropa, y acciones de mantenimiento en paneles y cableado general, empuje y arrastre de cargas en el traslado de equipos de trabajo y de cargas medias en áreas de contrato.

El riesgo químico se ha calificado tolerable asociado al uso de químicos de limpieza de los cuales se corroboran con los materiales y compuesto descritos en las MSDS disponibles y moderado en el cargo de campamentero asociado al uso de plaguicidas y contacto con nieblas procedentes de procesos de fumigación.

Los riesgos físicos por exposición a ruido laboral en auxiliares que realizan sus actividades en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre cuyas fuentes identificadas incluyen generadores, turbinas de aviones, maquinaria de transporte de carga y de mantenimiento aeronáutico los cuales deben ser vigilados de forma constante y protocolizado pues el riesgo es importante. Adicional se toma en cuenta estrés térmico en auxiliar de lavandería y auxiliares de limpieza de los contratos en el Oriente dadas las condiciones termo-higrométricas que el área de trabajo muestra la cual es moderada. Las



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 5 de 24

vibraciones asociados al uso de equipos de limpieza (pulidoras, aspiradoras), de corte (motoguadaña), herramientas (taladros) son considerados como tolerables y deben incluirse en los protocolos de evaluación de trastornos musculo esqueléticos

Los riesgos biológicos por contacto con secreciones y fluidos de personas, contacto con bacterias, virus, parásitos u hongos en los procesos de limpieza en general, contacto con vectores y plagas en puestos de contratos en el Oriente y contacto con animales en estado de descomposición en los contratos de Oriente y Aeropuerto Internacional de Quito.

Grupo Hanaska ha desarrollado los procesos de Seguridad y Salud Ocupacional desde hace aproximadamente 3 años, en donde ha levantado historias clínicas ocupacionales y ha realizado exámenes médicos ocupacionales acorde a los puestos de trabajo; no se evidencia previamente el desarrollo de protocolos, programas o planes de Salud Ocupacional y de forma específica de Vigilancia de la Salud.

Por todo esto, la variabilidad de la estimación de riesgo acorde a cada una de las actividades desempeñadas por los colaboradores de Grupo Hanaska en los diversos contratos suscritos muestra la necesidad de definir el presente Programa de Vigilancia de la Salud del cual se derivarán los Protocolos de Vigilancia específicos para cada uno de los riesgos calificados como moderados o importantes, y aquellos que ameriten vigilancia epidemiológica de modo constante.

Es así, que además es necesario definir las técnicas de Vigilancia de la Salud que se aplicarán para la ejecución de los diversos programas resultantes de este documento en conjunto con la evaluación, control, seguimiento y temporización de las actividades realizadas, que serán definidas en rangos de tiempo y cumplimiento en el presente documento.

Por lo tanto, se justifica el desarrollo del proceso documentado de Vigilancia de la Salud de los trabajadores acorde al riesgo evaluado.

### 3. Alcance del Programa

El programa se aplicará a los siguientes contratos y por tanto a los puestos de trabajo involucrados en cada uno:

1. **Contratos Quito:** Quiport, IBM Quito, Price Waterhouse Coopers Quito, Schlumberger Quito, Consorcio Shushufindi Quito, Weatherford Quito, Petrobras Quito, General Motors OBB del Ecuador, Shaya Quito, Siemens Quito, Baker Hughes Quito, Oficinas Hanaska Quito
2. **Contratos Guayaquil:** IBM Guayaquil, Price Waterhouse Coopers Guayaquil, Siemens Guayaquil, Oficinas Hanaska Guayaquil
3. **Contratos Coca:** Baker Hughes, Schlumberger (incluye Lago Agrio), Weatherford, Kamana Eden, Kamana Geolago, Shaya, Oficinas Hanaska Coca
4. **Contratos Shushufindi:** Consorcio Shushufindi
5. **Contratos Puyo:** Agip Oil, Oficinas Hanaska Puyo

En todos los casos se aplicarán los programas definidos y se extenderán todos los procesos de Vigilancia de la Salud que ameriten acorde los cargos.



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 6 de 24

### 4. Objetivos

#### 4.1. Objetivos Generales

1. Definir las técnicas de vigilancia de salud aplicables a cada uno de los riesgos calificados como moderados, importantes dentro de la matriz de riesgos
2. Establecer las acciones a realizar para la ejecución de procesos de vigilancia de la salud
3. Ejecutar los procesos de vigilancia de la salud acorde a los riesgos de forma secuencial y basada en la evidencia

#### 4.2. Objetivos Específicos

1. Establecer los controles biológicos, evaluación de screening o cribado y reconocimientos médicos necesarios para la ejecución de procesos de vigilancia de la salud acorde a los riesgos descritos como importantes, moderados.
2. Aplicar controles específicos y evaluaciones a los riesgos que aun siendo tolerables pueden significar riesgo a la salud del colaborador, como el caso de los trabajadores expuestos a ruido ocupacional
3. Definir un cronograma o rangos de tiempo para la ejecución de evaluación médica ocupacional, ejecución de exámenes de laboratorio, imagen o especiales acorde a los riesgos de la tarea, y los responsables del proceso
4. Establecer protocolos o programas de vigilancia específicos donde se determinen las acciones a desarrollar para la evaluación integral del estado de salud del colaborador acorde al riesgo, estos protocolos incluirán a personal de atención prioritaria
5. Documentar las acciones preventivas de vigilancia de la salud acorde a los procedimientos generados para esta finalidad.

### 5. Criterios y Políticas de Aplicación

1. Los protocolos de vigilancia de la salud serán aplicados a los trabajadores de los diversos contratos suscritos por Grupo Hanaska acorde a los riesgos descritos como importantes y moderados en la matriz de riesgos de la empresa
2. Se aplicarán los procesos específicos de evaluación de riesgos y vigilancia como el caso de los riesgos psicosociales
3. Para riesgos específicos que en la matriz de riesgos consten como tolerables se evaluarán mediante la aplicación de exámenes de screening y de control biológico de efecto. Los riesgos que aplican para esta evaluación son: riesgos químicos asociados a exposición a químicos de limpieza, exposición intermitente a plaguicidas y para los riesgos físicos a la exposición de ruido ocupacional
4. Los colaboradores deberán acatar las disposiciones para la aplicación de las diversas técnicas de vigilancia de la salud, tales como: acudir a la realización de historia clínica de ingreso, periódico, egreso; así como acudir a las citas programadas para la realización de exámenes médicos ocupacionales de laboratorio, imagen o especiales
5. La empresa asignará los recursos necesarios para la aplicación de procesos de vigilancia de la salud, incluyendo la cobertura completa de exámenes médicos sin perjuicio al trabajador
6. La historia clínica ocupacional y los resultados de los diversos exámenes ejecutados guardará celo de información y se asegurará la confidencialidad en todos los niveles, siendo



# PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 7 de 24

necesaria la autorización del colaborador o colaboradora para que los mismos sean informados en situaciones puntuales

7. Es deber del Departamento Médico informar y retroalimentar los resultados de exámenes médicos ocupacionales obtenidos de los procesos de vigilancia de la salud.
8. Se emitirá una vez realizados la historia clínica ocupacional y la ejecución de exámenes ocupacionales un certificado de aptitud a los Departamentos de Gerencia de Operaciones y Recursos Humanos. En el caso de egreso se entregará al trabajador un certificado de egreso o epicrisis.
9. Se dispondrán de procedimientos de vigilancia de la salud, examen médico ocupacional y ejecución de exámenes ocupacionales para caracterizar el proceso general de vigilancia de la salud.

## 6. Programas de vigilancia de la salud por riesgo

### 6.1. Programa de vigilancia de la salud para riesgos ergonómicos.

#### 6.1.1. Justificación

Los riesgos ergonómicos o también conocidos como biomecánicos son los riesgos más comunes en el ámbito laboral, por tanto, son riesgos que ameritan un proceso estructurado de vigilancia de la salud y epidemiológica con la finalidad de evitar la progresión a fatiga muscular inicial con posterior trastorno musculo-esquelético e incapacidad.

En Grupo Hanaska los riesgos ergonómicos ocupan el primer lugar en la morbilidad donde el lumbago es el diagnóstico más frecuente con el 43% de los casos descritos y hombro doloroso como el segundo más frecuente con un 37%, en general los trastornos musculo-esqueléticos tienen una prevalencia del 61.5%

Previamente no se tenía protocolos o programas definidos para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a riesgos ergonómicos, por lo que se justifica la definición del programa para esta finalidad.

#### 6.1.2. Objetivos Generales

1. Establecer las técnicas para la ejecución de la vigilancia de la salud de los riesgos ergonómicos
2. Definir las herramientas necesarias para realizar vigilancia epidemiológica del riesgo ergonómicos

#### 6.1.3. Objetivos Específicos

1. Aplicar técnicas de reconocimiento médico a través de la historia clínica laboral enfocando la recolección de datos de antecedentes de actividades previas con riesgo ergonómicos moderado, posibles enfermedades ocupacionales presentadas, trastornos musculo-esqueléticos y examen médico dirigido con maniobras específicas de exploración al sistema osteomuscular
2. Aplicar a los colaboradores expuestos a riesgos ergonómicos el Cuestionario Nórdico de Kuorinka como indicador de síntomas osteomusculares que deban reforzar los procesos de vigilancia



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 8 de 24

3. Seguir el protocolo específico de vigilancia de la salud de riesgos ergonómicos para la aplicación secuencial de técnicas y la toma de decisiones.

### 6.1.4. Evaluación del riesgo

Se han realizado evaluaciones ergonómicas en puestos de trabajo de con elevada carga postural mediante los métodos Checklist OCRA en donde se evaluaron las actividades en el cargo de auxiliar de limpieza obteniendo un rango de recuperación bajo en 5 horas de trabajo y estimación del riesgo elevada a forma de resumen de lo indicado en el informe. Se aplicó también método REBA para las tareas de limpieza donde se obtuvieron puntajes correspondientes a riesgo medio con necesidad de intervención en las tareas de desinfección.

### 6.1.5. Criterios de aplicación

Se aplicará el protocolo de vigilancia de la salud a los puestos de trabajo cuyas actividades muestren como moderados o importantes los siguientes peligros ergonómicos:

- a. Posturas forzadas: donde el método REBA indique riesgo medio o alto acorde al puntaje
- b. Movimientos repetitivos: donde los ciclos de trabajo muestren carga postural elevada o alta, y los tiempos de descanso sean insuficientes, acorde a evaluaciones RULA o Checklist OCRA
- c. Manipulación manual de cargas: en aquellos puestos de trabajo manipulen cargas sobre de 3 kg, al menos 2 veces al semana, incluyendo levantamiento, transporte, empuje y arrastre
- d. Puestos de trabajo con uso de PVD con evaluaciones por método ROSA mayores a 5 puntos.

Por lo tanto, se aplicarán los programas diseñados a los puestos de trabajo tanto administrativo como operativo de los diversos contratos de Grupo Hanaska, en donde además se deberá contar con la evaluación específica acorde a métodos reconocidos (REBA, RULA, ROSA, Checklist OCRA, INEN ISO 11228-1,2,3, métodos ROSA)

### 6.1.6. Criterios de valoración

Se aplicará protocolo de vigilancia de la salud para expuesto a riesgos biomecánicos aplicando las siguientes técnicas:

#### a. Control biológico

Acorde a lo establecido en la matriz de riesgos se identifican trabajos en sedestación y bipedestación en personal administrativo y operativo por lo que se indica realizar los siguientes exámenes médicos de laboratorio al ingreso, de forma periódica y al egreso:

- Hemograma completo
- Glucosa en ayunas
- Perfil lipídico (con especial énfasis a administrativos): colesterol total, colesterol HDL, LDL, triglicéridos



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 9 de 24

### b. Exámenes de gabinete, especiales

Dado que la evaluación de riesgo ergonómico demuestra elevada carga postural en columna cervical en personal administrativo y en columna lumbar en personal operativo (técnico y auxiliar) la vigilancia de la salud considera los siguientes exámenes médicos:

- Radiografía anterior, posterior y lateral de columna cervical para puestos administrativos
- Radiografía anterior, posterior y lateral de columna dorsolumbar para puestos de trabajo operativo

### c. Reconocimientos médicos

Se realizará mediante la historia clínica ocupacional, aplicando el Procedimiento de Examen Médico Ocupacional en donde se tomará especial énfasis en lo siguiente:

- Antecedentes laborales: tiempo de exposición a riesgos ergonómicos previos, vigilancia de la salud recibida en la empresa anterior, trabajos insalubres, o trabajos artesanales
- Descripción de riesgos actuales (en el caso de evaluaciones periódicas y de egreso): donde se describa la evaluación de los riesgos realizado o tareas críticas realizadas por el colaborador
- Antecedentes patológicos personales: en especial cirugías previas a nivel muscular, tendinoso u óseo, secuelas de enfermedades, valuación de discapacidad
- Examen físico: con especial énfasis en el sistema osteomuscular priorizando la evaluación de hombro (maniobras de Neer, Yocom, Patte, Yegarson, O'Brien), codos (Maniobras de Mills y Thomson), muñecas (Maniobras de Tinel, Phalen, Finkelstein), columna (Test de Adams, palpación de puntos paravertebrales, maniobras de Shober, Laségue, Bragard, Steindler)

#### 6.1.7. Periodicidad

Las técnicas anteriormente mencionadas se deben realizar en el siguiente rango de tiempo:

Actividad	Inicio	Periódico	Egreso	Reintegro
Exámenes médicos de control biológico	Acorde a procesos de selección	a Anualmente	Acorde a procesos egresos	a de Acorde al tiempo de reposo o ausencia
Exámenes médicos de imagen y especiales	Acorde a procesos de selección	a Anualmente	Acorde a procesos egresos	a de Acorde al motivo de ausencia
Historia clínica ocupacional	Acorde a procesos de selección	a Anualmente	Acorde a procesos egresos	a de Acorde al motivo de ausencia

#### 6.1.8. Actuación en caso de alteraciones

En caso de presentarse alguna alteración en los exámenes ocupacionales se procederá a tomar las siguientes medidas:



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 10 de 24

- a. Si la alteración presentada se trata de una enfermedad crónica degenerativa a nivel del sistema osteomuscular en el examen de ingreso, se considerará al trabajador como No Apto para el puesto de trabajo. Entre las cuales tenemos: anterolistesis o retrolistesis, escoliosis grave, artropatía degenerativa de columna, inestabilidad grave de columna, vacíos focales de gran volumen, artrosis avanzada de columna lumbar o cervical, pinzamiento o disminuciones de espacios con cuadro clínico neurológico.
- b. En el caso de presentar alteraciones tales como: espondilitis inicial, espina bífida oculta de bajo grado, escoliosis leve, disminución de espacios sin evidencia de clínica a nivel de columna cervical o lumbar, osteofitos iniciales, se le considerará al trabajador como Apto con observaciones o Apto con restricciones
- c. Si alguna de las alteraciones antes descritas se presentan en la evaluación periódica se correlacionará el hallazgo con exámenes previos y con la intensidad de la sintomatología presentada si el caso amerita, se iniciará investigación de enfermedad profesional y se derivará a médico especialista y a la Dirección de Riesgos del Trabajo
- d. Se definirá además criterios de reubicación del colaborador/a afectado y se establecerá la estrategia de recuperación de la afección presentada.

### 6.2. Programa de vigilancia de la salud para riesgos físicos

#### 6.2.1. Justificación

Dentro de los peligros que se encuentran en los riesgos físicos nos encontramos con la presencia de vibraciones, ruido laboral, radiaciones no ionizantes como aquellos que con mayor frecuencia se presentan en los diversos puestos de trabajo en una organización.

La aparición de morbilidad relacionada al sistema auditivo, donde destaca una prevalencia del al menos 38.5% de hipoacusia neurosensorial y conductiva en trabajadores expuesto a ruido ocupacional hecho que debe demostrarse su causa y efecto. Dentro de la evaluación obtenida de vibraciones ponderadas en una jornada de 8 horas es de  $0,31 \text{ m/s}^2$  lo cual se traduce como riesgo tolerable, mientras que en la evaluación del riesgo de radiaciones no ionizantes, específicamente radiación ultravioleta se obtuvo un valor de  $22,25 \text{ mW/cm}^2$  en la actividad de limpieza de vías en el contrato ADC&HAS, sin embargo este estudio debe evaluarse en los contratos de Oriente.

Por lo tanto, es necesario establecer el proceso a seguir para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al ruido ocupacional tomando en cuenta que es uno de los factores que con mayor frecuencia ocasiona enfermedades laborales e incapacidades. Dado que la estimación del riesgo por vibraciones es tolerable, se ha tomado al ruido y a las radiaciones ultravioletas como los riesgos a vigilar, y por tanto la no existencia de un protocolo específico justifica la generación de este programa.

#### 6.2.2. Objetivos Generales

1. Establecer las técnicas y protocolos para la ejecución de los procesos de vigilancia de la salud a expuestos a ruido ocupacional
2. Definir la metodología de evaluación de audiometrías ocupacionales y las principales medidas para la vigilancia biológica de equipos de protección personal
3. Determinar las técnicas aplicables para la vigilancia de la salud a expuestos a radiaciones ultravioletas.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD</b>	Vigencia: 20/12/2016
	<b>Documento Interno PG-GSSO-01</b>	Versión: 01
		Página 11 de 24

### 6.2.3. Objetivos Específicos

1. Definir al personal a quienes se les aplicará audiometrías ocupacionales, estableciendo un proceso de ejecución e interpretación de audiometrías
2. Establecer las posibles variables que afectan al resultado de audiometrías ocupacionales tales como trastornos neurológicos, congénitos, uso de medicamentos ototóxicos o exposición a sustancia ototóxicas, aplicando un encuesta higiénica
3. Describir el método Klockhoff de interpretación de audiometrías con la finalidad de establecer los grupos con mayor afectación y las medidas correctivas correspondientes.
4. Definir el examen médico especial necesario para evaluar secuencialmente la exposición a radiación ultravioleta, siendo las técnicas de dermatoscopia y optometría las mejores opciones.

### 6.2.4. Evaluación del riesgo

Dentro de la evaluación obtenida de vibraciones ponderadas en una jornada de 8 horas es de 0,31 m/s<sup>2</sup> lo cual se traduce como riesgo tolerable, mientras que en la evaluación del riesgo de radiaciones no ionizantes, específicamente radiación ultravioleta se obtuvo un valor de 22,25 mW/cm<sup>2</sup> en la actividad de limpieza de vías en el contrato ADC&HAS, sin embargo este estudio debe evaluarse en los contratos de Oriente.

En la evaluación desarrollada en diciembre del 2015 se obtuvo niveles acústicos ponderados (LAeqT) de 76.24 dB(A) para el área de pasillos exteriores PTB, 75.24 db(A) para el área de bodega y de 77.44 para el área de plataforma/bandas de ingreso de equipaje. Los trabajadores expuestos utilizan tapones auditivos con una atenuación del ruido de 22 dB, concluyendo de esta manera que la exposición a ruido ocupacional está dentro de los parámetros permitidos.

### 6.2.5. Criterios de aplicación

Se aplicará el protocolo de vigilancia de la salud a los puestos de trabajo cuyas actividades muestren como moderados o importantes los siguientes peligros físicos:

- a. Radiaciones no ionizantes (radiación ultravioleta): en cargos donde el trabajo exija tareas al aire libre tales como desmonte, desbrose, y limpieza de vías.
- b. Ruido: en cargos donde se presenten fuentes de ruido con potencialidad causa de trauma acústico.

Dada las actividades de los colaboradores expuestos, estos se reservan en su aplicación a personal operativo en el Aeropuerto de Quito y Auxiliares de limpieza en Oriente.

### 6.2.6. Criterios de valoración

Se aplicará protocolo de vigilancia de la salud para expuestos a ruido y radiaciones no ionizantes de la siguiente manera:



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 12 de 24

### a. Control biológico

Acorde a lo establecido en la matriz de riesgos y a las evaluaciones disponibles se indica la realización de los siguientes exámenes en relación a exposición a radiación ultravioleta y ruido laboral:

- Hemograma completo
- Glucosa en ayunas
- Urea y Creatinina
- Transaminasas pirúvica y oxalacética (TGP, TGO)

### b. Exámenes especiales

Para los trabajadores expuestos a radiaciones no ionizantes se programa la siguiente evaluación:

- Dermatoscopia seriada con luz de Wood
- Biopsia de lunares, máculas, placas hipermelánicas sospechosas de malignidad
- Optometría + Biomicroscopia ocular

### c. Exámenes médicos de screening

Para la evaluación de trabajadores expuestos a ruido laboral se programa la siguiente evaluación:

- Audiometría de tonos graves y agudos
- Otoscopia por especialidad

### d. Reconocimientos médicos

Se realizará mediante la historia clínica ocupacional, aplicando el Procedimiento de Examen Médico Ocupacional en donde se tomará especial énfasis en lo siguiente:

- Antecedentes laborales: exposición previa a ruido ocupacional o a sustancias potencialmente ototóxicas. Para el caso de la exposición a radiación ultravioleta considerar trabajos insalubres, trabajos al aire libre, además de antecedentes de enfermedad relacionada al trabajo.
- Antecedentes patológicos personales y familiares: en especial ingesta de medicamentos potencialmente ototóxicas, antecedentes familiares de sordera congénita, hipoacusia descrita en trabajos anteriores, también se tomará en cuenta antecedentes de cáncer en la familia
- Examen físico: con especial énfasis al sistema auditivo en donde se evaluará con otoscopia simple en cada uno de los oídos, evaluación inicial con test de Rinne y Weber, y valoración de integridad vestibular. Se evaluará además el tipo de fenotipo cutáneo en personas expuestas a radiación ultravioleta, y la presencia o no de máculas, placas.



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 13 de 24

### 6.2.7. Periodicidad

Las técnicas anteriormente mencionadas se deben realizar en el siguiente rango de tiempo:

Actividad	Inicio	Periódico	Egreso	Reintegro
Exámenes médicos de control biológico	Acorde a procesos de selección	Anualmente	Acorde a procesos egresos	Acorde al tiempo de reposo o ausencia
Dermatoscopía	Acorde a procesos de selección	Semestral	Acorde a procesos egresos	No aplica
Audiometrías	Acorde a procesos de selección	Anual en personal sin alteración en Klockhoff normal o II Semestral en personal con Klockhoff III-VII	Acorde a procesos egresos	Acorde al motivo de ausencia
Optometría	Acorde a procesos de selección	Anualmente	Acorde a procesos egresos	No aplica
Historia clínica ocupacional	Acorde a procesos de selección	Anualmente	Acorde a procesos egresos	Acorde al motivo de ausencia

### 6.2.8. Actuación en caso de alteraciones

En caso de presentarse alguna alteración en los exámenes ocupacionales se procederá a tomar las siguientes medidas:

- a. Si se presenta diagnóstico de hipoacusia neurosensorial y conductiva acorde a Klockhoff Tipo III a VII se le considerará no apto para el puesto y se considerará reubicación o contrato a otro cargo en el caso de ser examen médico de ingreso
- b. Si se presenta diagnóstico de trauma acústico inicial o valoración Klockhoff de Tipo II se le considerará apto con restricciones y se establecerán horarios de rotación entre el puesto de riesgo y otro cuyo riesgo de ruido sea tolerable o trivial. También se le derivará a médico especialista en Otorrinolaringología para su evaluación.
- c. En el caso que la audiometría se considere normal se considerará Apto para el cargo y se dispondrán de las medidas específicas para control operacional del riesgo
- d. En el caso que el colaborador presente fenotipo 1 a 3, se incluirá en un programa de protección dérmica y rotación a puestos cubiertos. Para el caso de los fenotipo 4 a 7 se incluirán en un programa de protección dérmica y estrategias de rotación de puestos cada cierto rango de tiempo a definir acorde a la evaluación
- e. Si se presentan lesiones dérmicas sugestivas de melanoma o de hipermelanosis se derivará a médico especialista en Dermatología para su evaluación.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD</b>	Vigencia: 20/12/2016
	<b>Documento Interno PG-GSSO-01</b>	Versión: 01
		<b>Página 14 de 24</b>

## 6.3. Programa de vigilancia de la salud para riesgos químicos

### 6.3.1. Justificación

Las diversas actividades de servicios complementarios muestran relación con productos químicos en donde se puede establecer que los puestos citados a continuación tienen exposición a productos químicos, nieblas con una estimación de tolerable a moderada:

- Auxiliar de limpieza: riesgo tolerable por exposición a químicos de limpieza y detergentes cuyas fichas HMIS no muestran índices altos de afectación a la salud de forma crónica
- Campamentero: riesgo moderado por exposición parcial fungicidas el cual contiene el componente Cipermetrina, Clorotalonil (TLV-TWA: 0.1 mg/m<sup>3</sup>). Dentro de la exposición el colaborador no realiza directamente el proceso de mezcla pero si el de formación de niebla, en un lapso menor a 1 hora. No se describen marcadores bioquímicos específicos de la enfermedad.

### 6.3.2. Objetivos Generales

1. Definir el protocolo de vigilancia a seguir para el personal expuesto a riesgos químicos estimados como tolerables y moderados
2. Establecer el control biológico de exposición o efecto para el caso de sustancias químicas peligrosas

### 6.3.3. Objetivos Específicos

1. Aplicar reconocimientos médicos con especial énfasis en exposiciones previas a sustancias químicas peligrosas y evaluación clínica de aparato respiratorio, tegumentaria, digestiva y renal.
2. Aplicar las técnicas de control biológico de efecto para el compuesto clorotalonil dado que no cuenta con marcador biológico específico para la evaluación del control de exposición
3. Definir los límites de exposición máxima y correlacionar con mediciones mediante muestreo del compuesto durante las actividades de fumigación

### 6.3.4. Evaluación del riesgo

La estimación del riesgo acorde a la matriz que actualmente cuenta la empresa se describe para los cargos de auxiliares de limpieza como tolerable la exposición a sustancias químicas de limpieza y detergente, de los cuales además se cuenta con las hojas de seguridad de los materiales y etiquetado bajo sistema HMIS III

En cuanto a la actividad de campamentero en donde se utiliza fungicidas en los procesos de fumigación, se establece un riesgo estimado como moderado acorde a la matriz y que por tanto amerita ser vigilado a través de técnicas de control biológico de efecto, pues no se encuentra control de exposición.



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 15 de 24

### 6.3.5. Criterios de aplicación

El programa de vigilancia de la salud para expuestos a riesgos químicos se aplicará a los siguientes cargos:

- Sustancias químicas no peligrosas: puestos de auxiliares de limpieza quienes utilizan de forma diaria químicos de limpieza y detergentes.
- Sustancias químicas peligrosas: para cargos a los que la exposición se remita a plaguicidio, fungicidas, derivados de hidrocarburos, en especial en contratos de Oriente.

Se tomará en cuenta además a los cargos de jardinería en donde la exposición a gases derivados de combustión en zonas de pista es el principal riesgo, sin embargo no se cuenta con la estimación de dicho riesgo.

### 6.3.6. Criterios de valoración

Se aplicará protocolo de vigilancia de la salud para expuestos a riesgos químicos a través de las siguientes técnicas.

#### a. Control biológico

Acorde a lo indicado en las hojas de seguridad de los materiales en cuanto a Clorotalonil acorde a la evidencia médica no se encuentra marcador bioquímico específico o de exposición que amerite este control; sin embargo se aplicará control biológico de efecto a través de los siguientes:

- Hemograma completo
- Transaminasas pirúvicas y oxalacética
- Elemental y microscópico de orina con microalbuminuria

#### b. Exámenes especiales

Para los trabajadores expuestos a sustancias químicas de limpieza y fungicidas es necesario:

- Dermoscopía con luz fluorescente: anualmente, e idealmente después de procesos de mezcla, transporte y aplicación en el caso de fungicidas
- Radiografía anteroposterior de tórax: en especial en puestos con exposición a nieblas y gases.

#### c. Exámenes médicos de screening

Para la evaluación de trabajadores expuestos a nieblas y gases se optará por:

- Espirometría para el cargo de campamentero
- Evaluación de pico flujo



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 16 de 24

### d. Reconocimientos médicos

Se realizará mediante la historia clínica ocupacional, aplicando el Procedimiento de Examen Médico Ocupacional en donde se tomará especial énfasis en lo siguiente:

- Antecedentes laborales: exposición previa a sustancias químicas peligrosas con especial énfasis en benceno, tolueno y xileno, o pesticidas del grupo organofosforado, también indicar tiempo de exposición total a sustancias químicas no peligrosas, humos, gases, o agentes de biomasa
- Antecedentes patológicos personales y familiares: en especial si su entorno familiar habitaba en zonas de contaminación ambiental por hidrocarburos o zonas industriales.
- Examen físico: revisión de piel de forma exhaustiva, revisión de aparato respiratorio alto y bajo, evaluación de presencia o no de visceromegalias.

### 6.3.7. Periodicidad

Las técnicas anteriormente mencionadas se deben realizar en el siguiente rango de tiempo:

Actividad	Inicio	Periódico	Egreso	Reintegro
Exámenes médicos de control biológico de efecto	Acorde procesos de selección	a Semestral	Acorde procesos egresos	a de Acorde al tiempo de reposo o ausencia
Dermatoscopía	Acorde procesos de selección	a Semestral	Acorde procesos egresos	a de No aplica
Radiografía anteroposterior y lateral de tórax	Acorde procesos de selección	a de Anual	Acorde procesos egresos	a de No aplica
Espirometría	Acorde procesos de selección	a de Anual	Acorde procesos egresos	a de No aplica
Historia clínica ocupacional	Acorde procesos de selección	a de Anualmente	Acorde procesos egresos	a de Acorde al motivo de ausencia

### 6.3.8. Actuación en caso de alteraciones

En caso de presentarse alguna alteración en los exámenes ocupacionales se procederá a tomar las siguientes medidas:

- a. Si se evidencian lesión pleuro-pulmonar, alteración en perfil de enzimas hepáticas con patrón colestásico o síndrome de hipersensibilidad en el examen de ingreso se considerará al trabajador como No Apto para el cargo
- b. Si las alteraciones previamente descritas se presentan en los exámenes médicos periódicos, se debe reubicar sin objeción al colaborador, y derivar el caso acorde amerite a Neumología, Dermatología, Inmunología y definir la investigación como enfermedad ocupacional
- c. En caso de que el egreso muestre alteraciones de efecto se deberá informar mediante certificado al colaborador su estado de salud y las interconsultas realizadas en el proceso.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD</b>	<b>Vigencia: 20/12/2016</b>
	<b>Documento Interno PG-GSSO-01</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 17 de 24</b>

## 6.4. Programa de vigilancia de la salud para riesgos biológicos

### 6.4.1. Justificación

Las actividades de limpieza, mantenimiento implican una alta relación entre el colaborador y agentes biológicos diversos en la actividad laboral.

En cuanto a los peligros biológicos por contactos con secreciones y fluidos se lo ha estimado como un riesgo tolerable, en los diversos cargos asociados a limpieza. También en la descripción de las funciones por cada uno de los cargos se establece peligros por contactos con animales salvajes, mordeduras de animales y animales en proceso de putrefacción, así como de enfermedades transmitidas por vectores y plagas.

El riesgo biológico ha sido medido parcialmente a nivel de los suministros de agua y estaciones de cafetería en donde no se ha obtenido crecimiento de bacterias que amenacen la salud de los colaboradores, sin embargo amerita la aplicación de método específico de estimación del riesgo biológico.

### 6.4.2. Objetivos Generales

1. Describir el protocolo de vigilancia de la salud para los riesgos biológicos en acción preventiva conexa con programas de medicina preventiva en el trabajo
2. Establecer las acciones a tomar para la vigilancia del riesgo biológico en situaciones específicas acorde protocolo

### 6.4.3. Objetivos Específicos

1. Aplicar protocolos de evaluación por grupos de riesgos biológico al personal expuesto mediante la clasificación del agente causal, los mecanismo de transmisión y el perfil de inmunización requerido para actividades de alto riesgo biológico
2. Definir el control biológico y reconocimientos médicos específicos para el caso de accidentes o incidentes con agentes biológicos en el personal expuesto
3. Establecer las estrategias de inmunización a través del Plan de Medicina Preventiva en el Trabajo

### 6.4.4. Evaluación del riesgo

Se han evaluado a través de hisopados las superficies de trabajo donde acorde al informe presentado por el proveedor no se evidencia crecimiento de *Salmonella*, coliformes o *Staphylococcus*, dichas muestras se realizaron en los suministros de agua y superficies de la administración central, por lo tanto dichas evaluaciones deben extenderse al resto de contratos.

### 6.4.5. Criterios de aplicación

El programa de vigilancia de la salud para expuesto a riesgos biológicos debe ser aplicado acorde al protocolo generado, y se realizará en dos circunstancias:



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 18 de 24

- En casos de incidentes y accidentes que incluyen: contacto directo con secreciones, fluidos corporales, fluidos o secreciones de animales, o contacto con vectores o roedores, pinchazos y corte con objetos contaminados
- En todos los casos de personal expuesto a trabajos al aire libre y en zonas de enfermedades infecciosas endémicas

### 6.4.6. Criterios de valoración

Se aplicará protocolo de vigilancia de la salud para expuestos a riesgos biológicos aplicando las siguientes técnicas:

#### a. Control biológico

Si se trata de contacto con secreciones, fluidos de animales o humanos se deberá considerar la profilaxis específica, que incluye:

- Inmunización: tétanos, hepatitis A, hepatitis B, siempre y cuando el colaborador no cuente con las inmunizaciones registradas en su carné de vacunación
- Toma de muestras en caso de heridas infectadas para análisis microbiológico
- Hemograma completo en caso de presencia de síntomas como fiebre, aspecto séptico, o síndrome específico de enfermedad
- Exámenes de laboratorio acorde a la evaluación del efecto producido por el contacto

Si se trata de accidentes tales como pinchazos, o de enfermedad cuya clínica sea clara para enfermedades endémicas se aplicará:

- Hemograma
- Inmunoglobulinas G y M específicas para la sospecha diagnóstica
- Marcadores inflamatorios
- Anticuerpos contra VIH (bajo consentimiento informado)
- Exámenes de laboratorio acorde a la evaluación específica de la enfermedad o accidente presentado.

#### b. Exámenes médicos de screening

Se pueden aplicar métodos de screening para la evaluación de los riesgos biológicos:

- VDRL
- Test de Weill
- PPD

#### c. Reconocimientos médicos

Se realizará mediante la historia clínica ocupacional, aplicando el Procedimiento de Examen Médico Ocupacional y el Procedimiento de Atención Primaria en donde se tomará especial énfasis en lo siguiente:

- Identificar exposición a agentes biológicos en áreas endémicas: viajes al exterior, región costa u oriente



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

### Documento Interno PG-GSSO-01

Página 19 de 24

- Antecedentes médicos de enfermedades infecciosas y esquema de vacunación completado por el colaborador
- Antecedentes médico familiares de tuberculosis o enfermedades transmitidas por vectores
- Evolución médica acorde a la enfermedad presentada incluidos los accidentes e incidentes

#### 6.4.7. Periodicidad

Las técnicas anteriormente mencionadas se deben realizar en el siguiente rango de tiempo:

Actividad	Inicio	Periódico	Egreso	Reintegro
Exámenes médicos de control biológico o específicos	No aplica	Acorde a la enfermedad sospecha diagnóstica presentada	No aplica	No aplica
Exámenes de screening	A colaboradores en zonas endémicas	Anual	Acorde a procesos de egresos	A colaboradores en zonas endémicas
Historia clínica ocupacional	Acorde a procesos de selección	Anualmente	Acorde a procesos de egresos	Acorde al motivo de ausencia
Evaluación médica de morbilidad	Acorde a demanda			
Inmunizaciones	Verificar estado inmunitario al ingreso	Reforzar las dosis de vacunas acorde a esquema de inmunizaciones requerido		

#### 6.4.8. Actuación en caso de alteraciones

En caso de presentarse alguna alteración en los procesos de vigilancia se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a. Si el colaborador no cuenta con el perfil de inmunizaciones requeridos se deberá plantear la colocación previo coordinación con prestadores externos o con el Ministerio de Salud Pública, comprobando la actividad con el carnet de inmunizaciones
- b. Derivar a especialista de Medicina Interna, Infectología, de acuerdo a las manifestaciones de síndromes específicos o enfermedad endémica
- c. Si los test de screening resultan positivos se deben avanzar a técnicas específicas de diagnóstico tales como FTA-ABS, PCR Brucela o Salmonella, Baciloscopía
- d. Registrar todo incidente o accidente para seguimiento desde su producción hasta su resolución con la finalidad de establecer lecciones aprendidas y generar procesos de acción preventiva como riesgos biológicos.

#### 6.5. Programa de vigilancia de la salud para riesgos psicosociales



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 20 de 24

### 6.5.1. Justificación

Los riesgos psicosociales se hallan presentes en las actividades generales administrativas y operativas en Grupo Hanaska, sin embargo el peligro psicosocial difiere ampliamente entre cada una de estas actividades.

Dentro de los factores de riesgo psicosocial encontramos al estrés laboral, conflicto de rol, horarios extendidos y rotativos de trabajo, sobrecarga de trabajo las que se han estimado como tolerables acorde a la matriz de riesgo, sin embargo, no se cuenta con una evaluación psicosocial de este riesgo, por lo que se deberá definir inicialmente el estado de los colaboradores a dicho riesgo.

Dado que se trata de un riesgo ampliamente dinámico se debe establecer los mecanismo de análisis y vigilancia de los riesgos psicosociales y definir la estrategia para ejecutar la medición de estos riesgo con la finalidad de obtener los planes de intervención necesarias en la organización, por lo que se justifica la generación del presente programa de vigilancia.

### 6.5.2. Objetivos Generales

1. Definir el proceso de análisis y vigilancia de los riesgos psicosociales en la organización
2. Establecer la metodología para la medición de los riesgos psicosociales

### 6.5.3. Objetivos Específicos

1. Aplicar encuestas psicosociales con la finalidad de establecer el escenario inicial para el análisis de riesgos psicosociales a través de encuestas específicas para estrés laboral, clima laboral, satisfacción laboral, depresión y ansiedad.
2. Definir el algoritmo de actuación para el análisis de riesgos psicosociales en la empresa aplicando el método FPSICO 3.0 como herramienta para la medición objetiva del riesgos
3. Determinar acorde la medición las medidas de intervención en factores organizacionales, del contenido de trabajo, del trabajador a través de un programa de psicología laboral.

### 6.5.4. Evaluación del riesgo

Acorde a la matriz de riesgos en los diversos puestos de trabajo se establece al riesgo psicosociales como tolerable, determinando que los factores psicosociales con esta estimación son aquellos de estrés laboral, trabajo a presión, horarios extendidos de trabajo, horarios rotativos de trabajo.

Dado el caso que al menos 30 colaboradores laboral en horarios nocturnos que puede alterar el ritmo biológico se convierte en un riesgo moderado, y que por tanto debe ser vigilado a través de visitas domiciliarias y encuestas psicológicas.

### 6.5.5. Criterios de aplicación

Se aplicará el protocolo de análisis de riesgos psicosociales a una muestra considerable de la organización acorde a cada uno de los contratos, tomando especial énfasis en aquellos factores con mayor riesgo de afectación tales como estrés laboral y horarios nocturnos de trabajo.

### 6.5.6. Criterios de valoración



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 21 de 24

Para la valoración de los riesgos psicosociales se aplicarán métodos de evaluación psicológica de la siguiente manera:

### a. Aplicación de encuestas psicosociales

Para realizar la aplicación de encuestas psicosociales se debe efectuar de la siguiente manera:

- Recolección de información relevante en cuanto a actividades de trabajo, horarios de trabajo, organización del trabajo, complejidad organizacional y descripción de los colaboradores en su aspecto físico, psíquico y social
- Determinación del tamaño muestral acorde a fórmula de muestreo para universo finito
- Aplicación de instrumentos de análisis, los cuales se han considerado la batería de instrumentos para la evaluación de riesgos psicosociales de la Universidad Javeriana de Colombia

### b. Definición de criterios para la identificación de la presencia de riesgos psicosociales

Los siguientes criterios se tendrán en cuenta para aplicar la estrategia de medición para los riesgos psicosociales:

- Organización y condiciones de trabajo: se refiere a materias de seguridad y estabilidad en el trabajo y vida familiar, ausentismo por enfermedad, acciones de retorno al trabajo y cumplimiento de normativas de salud y bienestar en el trabajo.
- Autonomía en el trabajo y desarrollo de las actividades: hace referencia a las posibilidades de desarrollo en el trabajo, libertad de toma de decisiones, integración en la empresa y el sentido de trabajo
- Demanda psicológica: exigencia de tipo cuantitativas, emocionales, de esconder emociones, sensoriales y cognitivas de desarrollo
- Violencia Psicosocial: existencia de situaciones de hostigamiento emocional, físico o sexual
- Relaciones y apoyo social: se refiere a aquellos aspectos de las condiciones de trabajo que se derivan de las relaciones que se establecen entre las personas en los entornos de trabajo.

### c. Medición de los riesgos psicosociales

- Aplicación de los métodos de evaluación FPSICO 3.0, Cuestionario de acoso laboral de Lyman acorde a la necesidad

### d. Niveles de vigilancia de salud

- Nivel de vigilancia 1: el protocolo se aplicará a aquellos trabajadores cuyo puesto no se haya realizado evaluación de riesgos psicosociales o en los que, realizada esta evaluación el riesgo detectado sea trivial o moderado, en cuyo caso se aplicará técnica de reconocimiento médico mediante Cuestionario de Salud Total de Langner-Amiel, Entrevista semiestructurada sobre acontecimientos generales y laborales.



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 22 de 24

- Nivel de vigilancia 2: el protocolo se aplicará a aquellos trabajadores cuyo puesto se haya realizado evaluación de factores de riesgo psicosocial, y el riesgo derivado de esta evaluación sea medio o alto, y también a aquellos con valoración positiva en el nivel de intervención 1. Para esto se aplicará: Cuestionario GHP-12 de Goldberg, Cuestionario de somatizaciones S-10Q-FRP
- Nivel de Vigilancia 3: cuando se determine daño a la salud del colaborador, se deberá derivar al colaborador a los servicios de Psicología para su evaluación y tratamiento.

### 6.5.7. Control y seguimiento

Las técnicas anteriormente mencionadas en especial FPSICO 3.0 una vez ejecutadas se les controlarán y efectuará seguimiento acorde al siguiente esquema:

Nivel de riesgo	Proceso de evaluación	Tiempo de implementación de medidas correctivas y preventivas
Muy elevado	Semestralmente luego de ejecutar medidas preventivas y correctivas	Máximo 3 meses luego de aplicada la evaluación
Elevado	Semestralmente después de ejecutar las medidas preventivas y correctivas	Máximo 3 meses luego de aplicada la evaluación
Moderado	Anualmente después de ejecutar las medidas preventivas y correctivas	Máximo 6 meses luego de aplicada la evaluación
Situación adecuada	Cada 2 años	Sin riesgo

## 7. Aspectos éticos

En cuanto a la aplicación de los diversos programas de vigilancia de la salud se procurarán respetar los derechos de cada uno de los trabajadores en cuanto a la confidencialidad de sus resultados y diagnósticos de la siguiente manera:

- a. La historia clínica ocupacional estará bajo la custodia del médico ocupacional y no divulgará resultados y diagnósticos sin el consentimiento del colaborador, y solamente en casos que ameriten esta información
- b. El colaborador tiene derecho de conocer los resultados de los exámenes de laboratorio y especiales que se le practiquen en los procesos de examen médico ocupacional de inicio, periódico, reintegro, o egreso y tendrá derecho a una copia de dichos resultados previa solicitud
- c. El colaborador tiene derecho a recibir una copia de su expediente médico laboral a través de los canales formales y acorde a las circunstancias legalmente establecidas para su entrega.
- d. No se discriminará bajo ningún concepto a ningún trabajador independiente de sus condiciones médicas, los resultados obtenidos o discapacidad.
- e. Los protocolos de vigilancia de la salud deberán seguir los procesos deontológicos rigurosos que exige la medicina general y ocupacional



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 23 de 24

- f. Los procesos de vigilancia de la salud están regidos a normativa nacional y al reglamento interno de Seguridad y Salud de Hanaska por lo que tanto empleador como empleado tienen obligaciones mutuas.
- g. El médico de empresa deberá guardar secreto profesional de lo que se le confíe en consulta médica.

### 8. Registro y documentación

Todas las actividades de vigilancia de la salud serán recogidas de la siguiente manera:

- Archivo de exámenes médicos en todas las fases en el historial médico del colaborador y dispuesto en el archivador destinado para historiales médicos la cual estará bajo llave
- Informes de actividades de vigilancia de la salud mensualmente a Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Coordinación de Seguridad y Salud.
- Los documentos de gestión en cuanto a procedimientos, protocolos y programas se archivarán en la carpeta destinada para la Gestión de Salud Ocupacional y definidos en la caracterización de proceso
- Se definirá listas maestras de documentos.

### 9. Recursos

Los recursos para los programas de vigilancia de la salud serán asignados por la Gerencia General una vez aprobado el valor presupuestario acorde a los perfiles desarrollados para esta finalidad.

### 10. Normativa

- Constitución de la República del Ecuador, Artículos 42, 50, 53
- Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo II, Artículo 4, Capítulo III, Artículo 11, 12, 14, Capítulo IV, Artículo 22
- Código del Trabajo, artículo 430
- Decreto Ejecutivo 2393, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Artículo 11, 16, 47.
- Resolución CD 513, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, artículo 53 y artículo 55
- Acuerdo Ministerial 1404, Reglamento para el funcionamiento de servicios médicos de empresa.



## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Vigencia: 20/12/2016

Versión: 01

Documento Interno  
PG-GSSO-01

Página 24 de 24

### 11. Histórico de Revisiones

VERSIÓN	FECHA	PÁGINA (S)	DESCRIPCIÓN BREVE DE LA MODIFICACIÓN
01	20/12/2016	Todo el documento	Se actualizaron objetivos y frecuencias de exámenes médicos y/o valoraciones en cada uno de los protocolos